

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

Gobierno del Dr. Joaquín Corbalán

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1926.

Año XVIII N.º 1136

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Traslado del Ex-comisario de Ordenes D. Ernesto Lucroix al Asilo Nacional de Alienados en Córdoba—Se autoriza el gasto.

(Página 2)

Muestra de la Escuela de Manualidades—Licencia—Se concede.

(Página 2)

Horario de Verano para las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo.

(Página 2)

Sub-Comisario de Policía de San Agustín, Departamento de Cerrillos—Cesantía y nombramiento.

(Página 2)

En homenaje al *Septimo Centenario* de San Francisco de Asís—Se declara feriado el día 4 del corriente.

(Página 8)

Encargado del Registro Civil de La Montaña—Renuncia—Se acepta y se nombra reemplazante.

(Página 3)

Jefe de Paz Propietario del Distrito La Merced—Renuncia—Se acepta.

(Página 3)

Segundo Jefe de la Dirección General de Obras Públicas—Renuncia—Se acepta.

(Página 3)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Acosta», Departamento de Guachipas—Se nombra.

(Página 4)

Oficial Inspector de Policía de la Sección 1a.—Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 4)

Jefe de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Cafayate—Se nombra.

(Página 4)

Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Desmonte»—Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Modificaciones del Art. 29 de la Ley N.º 3460.

(Página 4)

Con destino a abonar los trabajos de cimentación de las vías de tranvía—Se autoriza el gasto y depositan los fondos necesarios.

(Página 5)

Declárase acogida a los beneficios que acuerda la Ley N.º 2893, la manufactura de tabaco «El Norte Argentino».

(Página 6)

Derecho de jubilación ordinaria a favor de doña Gumerinda J. de Franco.—Se acuerda.

(Página 6)

Derecho de jubilación ordinaria a favor de la señorita Ma-
nuela Ruiz de los Llanos—Se acuerda,

(Página 7)

Amplicación de una partida del Presupuesto General de
gastos.

(Página 7)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Autorización de un gasto

3666—Salta, Octubre 1º de 1926.

Expediente N° 504-P-Vista la soli-
citud de la Jefatura de Policía y te-
niendo en cuenta los servicios pres-
tados a la Provincia por el ex-comisa-
rio de Ordenes D. Ernesto Lacroix,
quien se encuentra atacado de una
grave dolencia para cuyo tratamiento
se hace necesario su traslado al Asi-
lo Nacional Mixto de Alienados de
Oliva (Córdoba)

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la entrega a
la Jefatura de Policía de la suma de
trescientos pesos moneda nacional,
con destino a los gastos de traslado
del ex-comisario de Ordenes D. Ernes-
to Lacroix al mencionado estableci-
miento.

Art. 2º.—El gasto autorizado está
sujeto a la rendición de cuentas o por-
tuna y será liquidado con imputación
al presente decreto.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAÓZ—A.
B. ROVALETTI.

Licencia

3667—Salta, Octubre 1º de 1926.

Visto este expediente N° 456--E--por
el que la Dirección de la Escuela de
Manualidades, eleva la solicitud de
licencia que hace la Maestra de ese
establecimiento señorita Fanny Araóz
y atento al certificado médico que co-

re en el mismo y lo informado por
Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de
licencia con goce de sueldo y con an-
terioridad al día 24 de Setiembre ppdo.,
a la Maestra de la Escuela de Manua-
lidades señorita Fanny Araóz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Horario de verano

3668—Salta, Octubre 1º de 1926.

Siendo necesario cambiar el horario
para el funcionamiento de las Oficinas
dependientes del Poder Ejecutivo,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Desde el día 13 del co-
rriente, el horario para el funciona-
miento de las oficinas dependientes
del Poder Ejecutivo, será de 8 a 12
horas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAÓZ—A.
B. ROVALETTI.

Cesantía y nombramiento

3669—Salta, Octubre 1º de 1926.

Exp. N° 505 P--Vista la comunica-
ción de la Jefatura de Policía hacien-
do saber que, por no tener el señor
Aniceto Farfán su domicilio dentro
de la jurisdicción del Partido de San
Agustín, Departamento de Cerrillos,
está incapacitado para seguir desem-
peñando la Sub-Comisaría de Policía
de ese lugar y propone sea reempla-
zado don D. Gerardo Bravo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante, por las
razones apuntadas, al Sub-Comisario
de San Agustín (Departamento de Ce-
rillos) D. Aniceto Farfán y nombra-

se en su reemplazo a D. Gerardo Bravo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Declárase un día feriado

3670—Salta, Octubre 1º de 1926.

Vista la solicitud que antecede y

CONSIDERANDO:

Que en los días 2, 3 y 4 del corriente deben celebrarse los actos con que la Orden Franciscana conmemorará el Séptimo Centenario de su fundador Francisco de Asis;

Que el establecimiento y permanencia de la Comunidad Franciscana entre nosotros desde hace más de dos siglos, á través de los cuales, ya sea colaborando modesta y humanitariamente en la conquista y civilización americana, participando por conspicuos representantes de la Orden en las asambleas políticas que originaron nuestra emancipación y nuestra organización nacional, contribuyendo á la educación común y á la asimilación del aborigen á nuestra vida civil le han creado profundas y tradicionales vinculaciones con la sociedad y pueblo de esta Provincia de Salta;

Por tanto y estimando que es un deber de los Poderes Públicos auspiciar los homenajes que esa Benemérita Comunidad ofrecerá en ocasión del Centenario que rememora,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase feriado para todas las reparticiones públicas de la provincia el día 4 del corriente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.—A.

B. ROVALETTI

Renuncia y nombramiento

3672—Salta, Octubre 5 de 1926.

Vista la renuncia elevada por don

Ramón E. Arias del cargo de Encargado del Registro Civil de La Montaña (Capital) corriente en expediente N° 514—A

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Ramón E. Arias de Encargado del Registro Civil de La Montaña (Capital) y nómbrase en su reemplazo á Feliciano Torres.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3674—Salta, Octubre 5 de 1926.

Vista la renuncia que hace del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito La Merced, don Justo M. Aróstegui, corriente en expediente N° 460—J—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Atr. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Justo M. Aróstegui del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito La Merced.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3675—Salta, Octubre 5 de 1926.

Vista la renuncia presentada por el señor 2º Jefe del Departamento de Obras Públicas don Victor Zambrano, corriente en expediente N° 507 letra O.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Atr. 1º.—Acéptese la renuncia interpuesta por don Victor Zambrano del cargo de 2º Jefe de la Dirección General de Obras Públicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3679—Salta, Octubre 7 de 1926.

Vista la propuesta que hace la Jefatura de Policía, en expediente N° 496—P—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Acosta» jurisdicción del Departamento de Guachipas a don Esteban Sajama en remplazo de don Manuel Crespín.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3680—Salta, Octubre 7 de 1926.

Visto este expediente N° 540 — P— por el que la Jefatura de Policía, eleva la renuncia presentada por don Reynaldo Sosa del cargo de Oficial Inspector de la Sección 1ª. de esta Capital y atento la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia que hace del cargo de Oficial Inspector de Policía de la Sección 1ª. de esta capital don Reynaldo Sosa y nómbrase en su remplazo al Sargento 1°. de Policía don Pedro Suarez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3681—Salta, Octubre 7 de 1926.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Departamento de Cafayate, para la provisión de los cargos de Juez de Paz Propietario y Suplente por un nuevo período de Ley, corriente en expediente N° 517 Letra M.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Juez de Paz

Propietario y Suplente del Departamento de Cafayate por un nuevo período de Ley a los señores Julio G. López y Serafín Salazar, respectivamente.

Art. 2°.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de ley ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de dicho Departamento.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3682—Salta, Octubre 7 de 1926.

Vista la comunicación y propuesta de la Jefatura de Policía corriente en expediente N° 549—Letra P.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por don Atilio Sanggiani del cargo de Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Desmonte» —Anta Primera Sección y nómbrase en su remplazo á don Mariano Ybarguren.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

N° 3665—

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°.—Modifícase el Art. 29 de la Ley 3460 sobre puentes y caminos en la siguiente forma:

La construcción, reparación y conservación de puentes y caminos, se atenderá con los siguientes recursos:

a) Con el producido de un gravámen del 1/00 sobre la avaluación de la propiedad urbana y rural que se adopte a los efectos del impuesto de la Contribución Territorial.—Este gravámen deberá ser pagado por los contribuyentes juntamente con el de la Contribución Territorial incurriendo en las mismas penalidades sus infractores. Líberanse de este gravámen:

1°. — Las propiedades que exceptúa de impuesto la Ley de Contribución Territorial.

2°. — Las propiedades ubicadas en la planta urbana de la Ciudad de Salta, y de otros pueblos de la Provincia que tengan pavimentación artificial costeadá en todo o en parte, por los propietarios frentistas.

b) Con un impuesto de dos centavos por litro de nafta u otro combustible líquido que se emplea para tracción mecánica y que se consume en la Provincia, el que deberá ser pagado en las oficinas de recaudación correspondientes.—Exceptúanse el combustible que se emplea en tractores destinados a la agricultura.

c) Con el 20% sobre la patente de rodados que perciben las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Campaña. Las sumas correspondientes por este concepto deberán ser entregadas mensualmente por las Municipalidades o Comisiones Municipales a los Receptores de Rentas de su jurisdicción, bajo responsabilidad personal de sus miembros.

El impuesto á que se refiere el inciso c) entrará en vigencia el 1°

de Enero de 1927.

Quedan suprimidos los incisos d), e), f) y g) del Art. 29.

Art. 2°. — Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

Dado en su Sala de Sesiones á 29 días del mes de Septiembre de 1926.

<i>D. S. Isasmendi</i>	<i>R. Patrón Costas</i>
Pte. de la H. C. de D. D.	Pte. del H. Senado
<i>Adolfo Aráoz</i>	<i>José M. Solá (hija)</i>
srio. de la H. C. de D. D.	Srio. del H. Senado

MINISTERIO DE HACIENDA: Salta, Septiembre 30 de 1926.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B ROVALETTI.

Autorización de un gasto

N°. 3671—Salta, Octubre 2 de 1926.

Siendo de urgente necesidad, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Obras Públicas, dar cumplimiento al decreto de fecha 21 de Julio ppdo., sobre cimentación de las vías de tranvía en las nuevas calles a pavimentarse con concreto asfáltico; y

CONSIDERANDO:

Que según se consigna en el expediente N°. 1492 D, se necesita autorizar el gasto de la suma de diez mil doscientos pesos m/l., que importaría el citado trabajo, estando comprendido en ese total el 10%, que en toda obra se agrega en concepto de imprevistos, etc;

Por tanto, y no obstante lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°. — Depositese en el Banco

Provincial de Salta a la orden de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, la suma de diez mil doscientos pesos m/l. (\$ 10.200 m/l), provenientes de los fondos de pavimentación, correspondientes al 50 % de los propietarios frentistas y Municipalidad de la Capital, destinada a abonar los trabajos de cimentación de las vías de tranvía en las nuevas calles a pavimentarse con concreto asfáltico.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.—ERNESTO M. ARAÓZ.

Declárase acogida una manufactura de tabaco a la Ley N.º 2893

N.º 3673—Salta, Octubre 5 de 1926
Visto el Expediente N.º 2647 C—, por el que los señores Castelli Hermanos propietarios de la manufactura de tabacos «El Norte Argentino», solicitan acogerse a los beneficios que acuerda la Ley N.º 2893 del 1.º de Octubre de 1925; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se han presentado en forma llenando los extremos que determina el Art. 3.º de dicha Ley; y, atento al informe de la Dirección General de Rentas y al dictámen del señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase acogida a los beneficios que acuerda la Ley N.º 2893 del 1.º de Octubre de 1925, a la manufactura de tabacos «El Norte Argentino», de los señores Castelli Hermanos.

Art. 2.º.—Notifíquese a los interesados y previa reposición de sellos, expídase copia legalizada de lo actuado a los mismos.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Jubilación ordinaria

N.º 3676—Salta, Octubre 6 de 1926.
Resultando de este Expediente N.º 2847 M:

Que la ex-maestra de las escuelas fiscales, señora Gumersinda J. de Franco, solicita se le acuerde el derecho de jubilación ordinaria;

Que la solicitante ha prestado servicios en las escuelas dependientes del Consejo General de Educación, por un periodo de 25 años, 3 meses, 18 días, estando así de acuerdo con el Art. 26 de la Ley sobre la materia;

Que tiene más de 45 años de edad, fojas 4 y 5, siendo el promedio de sus sueldos en los últimos cinco años de \$ 90.40 m/l.; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los expresados comprobantes y diligencias agregadas, la solicitante ha llenado los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones; correspondiendo acordar el derecho de jubilación ordinaria conforme se solicita con una asignación mensual equivalente al 95 % del expresado promedio de sueldos, o sean \$ 85.88 m/l.;

Por tanto, atento el informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a lo dictaminado por el señor Fiscal General, de acuerdo a los precitados artículos y 21, 25, 24, 26 y 30 de la Ley citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acuérdase el derecho de jubilación ordinaria a favor de doña Gumersinda Jimenez de Franco, con una asignación mensual de \$ 85.88 m/l. (Ochenta y cinco pesos ochenta y ocho centavos m/l.) que será abonada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con anterioridad al 13 de Mayo de 1924, fecha en que dejó el servicio.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Jubilación ordinaria

3677—Salta, Octubre 6 de 1926.
Resultando de este Expediente N°.
2846 M:

Que la ex-maestra de las escuelas fiscales, señorita Manuela Ruiz de los Llanos, solicita se le acuerde el derecho de jubilación ordinaria;

Que la solicitante ha prestado servicios en las escuelas dependientes del Consejo General de Educación por un período de 24 años 11 meses, 13 días, ó sean 25 años, según lo preceptúa el Art. 28 de la Ley sobre la materia;

Que tiene más de 45 años de edad, fojas 2, siendo el promedio de sus sueldos en los últimos cinco años de servicios, de \$ 141.02 m/l; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los expresados comprobantes y diligencias agregadas, la solicitante ha llenado los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones, correspondiendo acordar el derecho de jubilación ordinaria conforme se solicita, con una asignación mensual equivalente al 95 % del expresado promedio de sueldos, que en este caso coincide con el 95 % del último sueldo percibido, o sean \$ 141.02;

Por tanto, atento el informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, á lo dictaminado por el señor Fiscal General, de acuerdo á los precitados artículos y 21, 23, 24, 26 y 30 de la Ley citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acuérdase el derecho de jubilación ordinaria á favor de la Sta. **Manuela Ruiz de los Llanos**, con una asignación mensual de \$ 141.02 m/l (Ciento cuarenta y un pesos dos centavos m/l) que será abonado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con anterioridad al 13 de Abril del corriente año, fecha en que dejó el servicio.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,

insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI.

Ampliación de una partida del Presupuesto

3678—Salta, Octubre 6 de 1926.

Considerando que en lo que falta del corriente año, según informaciones recibidas de los Departamentos de Cafayate y San Carlos, se transportarán alrededor de 700.000 Kilos de productos manufacturados que vendrán á ocasionar una erogación de \$ 35.000 m/l por concepto de primas y encontrándose agotada la partida respectiva de la Ley de Presupuesto vigente,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Ampliase la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Provincia para el ejercicio de 1926:

Subsidios Ley 2893 Art. 7°.

Inciso VI, Item I, Partida Ira... \$ 35 000. (Treinta y cinco mil pesos moneda legal.)

Art. 2°.—Los fondos autorizados por el artículo anterior se imputarán á la partida indicada.

Art. 3°.—Dese cuenta en oportunidad á la H. Legislatura.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI.—ERNESTO M. ARAOZ.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde

La primera publicación del presente en todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don

Ramón Zarzay de don H. político. Bernardo Zarza,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Octubre 6 de 1926—G. Méndez—Escribano Secretario.

(1835)

CITACION—En el expediente N.º 13155 caratulado Quiebra de Elías Maksur, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación á cargo del doctor Gómez Rincón, secretario G. Méndez se ha presentado un escrito, recayéndole el siguiente decreto: Salta, Setiembre 2 de 1926. Por recibido; por la causal invocada postergase para el día 11 de Octubre á horas 14 la junta de verificación de crédito señalada á fs. 12 para el día de la fecha; hágase saber mediante las publicaciones de estilo por el término de ley.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Setiembre 23 de 1926. G. Méndez, Escribano Secretario.

(1836)

REMATES

Por Antonio Forcada

REMATE—JUDICIAL

De un Lote de Terreno en esta ciudad por la ínfima base de \$ 666.66 al contado

Por orden del señor Juez de 1.ª

Instancia y 2.ª. Nominación en lo Civil y Comercial doctor C. Gómez Rincón el día 30 de Octubre a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé con la ínfima base de \$ 666.66 al contado el siguiente inmueble embargado a los señores Darío E Flores y Hermelinda J. de Flores en el juicio que le sigue el señor Timoteo Alvarez.

Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad en el ángulo Sud-Este de la intercepción de las calles Juan Martín Leguizamón y Piedras, con extensión de 12 metros de frente sobre la primera por 26 metros sobre la segunda de las nombradas calles, dentro de los siguientes límites: Este calle Piedras, Sud propiedad de Agueda Amador; Oeste con propiedad de los menores Flores y Norte calle Juan Martín Leguizamón,

En el acto del remate se exigirá el 20 %, de seña y como a cuenta del precio de compra.

Antonio Forcada Martillero. (1834)

Por Abel E. Terán

JUDICIAL SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Carlos Gómez Rincón y como perteneciente al juicio ejecutivo Banco Provincial de Salta, vs. María P. de Pereyra, el día 14 de Octubre del corriente año, a horas 11, en mi escritorio calle Balcarce 130, venderé sin base y dinero al contado el ganado vacuno, caballar y mular que a continuación se detalla:

vacunos

- 50 novillos de cuenta
- 100 vacas madres
- 30 tamberas de un año
- 20 tamberas de dos años,
- 20 tamberas de tres años
- 25 novillos y toros de año
- 30 toros de cuenta
- 50 vacas con cria
- 4 bueyes
- 10 torunos grandes
- 15 toros de dos años

- 15 novillos de cuatro años
- 30 novillos de dos años
- 25 tamberas de año
- 50 tamberas de hierra
- 20 toros de tres años.

mulares

- 3 burros enteros
- 9 mulas
- 5 mulas de hierra

caballares

- 50 yeguas madres
- 25 » con cria
- 25 » sin »
- 30 potrancas de año
- 25 » » dos años
- 40 potros de tres años
- 30 potros de dos años
- 10 padrones grandes
- 15 caballos mansos
- 25 yeguas sin cria
- 12 padrones
- 20 caballos.
- 20 potros
- 25 potrancas
- 25 potrancas de tres años
- 20 potros de hierra.

La hacienda de referencia se encuentra en la finca denominada «Pozo

Cerado» Gobernación de Formosa y en poder de la depositaria judicial: doña María P. de Pereira.

La venta de la hacienda se hará por lotes y la comisión del 5% del martillero es a cargo del comprador.

Para mayores datos a mi escritorio Balcarce 130 o al Juzgado del doctor Carlos Gómez Rincón, adscripto Rivelli.—Abel E. Teran, Martillero. (1837)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Gómez Rincón y como correspondiente a la ejecución Martina G. de Figueroa vs. Octavio Espeche, el 27 de Octubre a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 800 una casa y terreno, ubicada en esta ciudad en la calle Rondeau, manzana n° 54 del Campo de la Cruz, Lote N° 8 a inmediaciones de los Cuarteles.—José María Leguizamón, Martillero. (1838)

Imprenta Oficial

CONTADURIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Tesorería General durante el mes de Septiembre 1926

INGRESOS

A Saldo de Caja al día 31 de Agosto		\$ 20,226.58
Receptoría General de Rentas	\$ 175,271.81	
Impuestos al Consumo	* 70,584.10	
Ley 1185 Nueva Pavimentación \$	6,033.67	
* 1185 Nueva Paviment.	* 1,886.96	7,719.73
Caja de Jub. y Pensiones	* 1,123.30	
Obligaciones a cobrar	* 60,085.93	
Embargos	* 184.--	
Banco Provincial de Salta	* 238,477.28	
Rentas Generales	* 156,050.--	
Ley 852	* 195.--	394,722.26
Depósitos en garantía	* 21.80	
Presupuesto General de 1926	* 195.--	
Depósitos en Garantía	* 195.--	
Banco Español del Río de la Plata	* 39,842.86	
Documentos Descontados		
C. de Recursos 1926		
Impuesto Herencia	* 1,280.80	
Aguas Cíes. Campaña	* 120.--	
Boletín Oficial	* 776.40	
Subvención Nacional	* 7,200.--	9,057.20
		758,787.99
	\$ 779,014.58	

EGRESOS

Por Deuda Liquidada	\$ 271,598.85
* Banco Provincial de Salta	
* Rentas Generales	\$ 249,039.13
* Ley 852 consumo	* 76,057.72
* Nueva Pavimentación	* 7,719.73
* Depósitos en garantía	* 195.--
* Obligaciones a Cobrar	* 333,011.58
* Obligaciones a cobrar en ejec.	* 83,841.64
* Obligaciones a Pagar	* 2,108.70
* Embargos	* 25,400.--
* Consejo General de Educación	* 27.50
* Caja de Jub. y Pensiones	* 41,374.03
* Consejo Genl. de Educ. C. 116	* 8,123.21
* Ley de Elecciones	* 200.--
* Saldo de Caja al 30 de Septiembre	* \$ 783,483.01
	* 15,531.07
	* 779,014.58

Laudino Pereyra
Contador General

J. Dávalos Leguizamón
Tesorero General

Ministerio de Hacienda, Despacho, Octubre 8 de 1926.—Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre.—Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad y en el BOLETÍN OFICIAL, y archívese.—A. B. ROVALETTI, Ministro de Hacienda.